



SALTA, 15 JUL 2015

RESOLUCION Nº 092
REFERENCIA: Expte. Nº 039829-SG-2015

VISTO la presentación efectuada por los Crs. Jorge Alberto Paganetti y Juan Alberto Mariscal Rivera en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta (CPCE), solicitando se declare de Interés Municipal a las "XV OLIMPIADAS NACIONALES DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS", organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

QUE en las Olimpiadas participarán activamente los graduados en Ciencias Económicas de la Provincia de Salta, disputando diversas disciplinas de ajedrez, atletismo, básquet, bochas, fútbol, golf, hockey, mountain bike, natación, padel, pesca, tenis, tenis de mesa y volley.

QUE el evento se efectuará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 13, 14, 15 y 16 de Octubre del año 2015.

QUE dada la importancia y relevancia del objetivo trazado por la organización y en coincidencia con las políticas sociales que lleva adelante esta Gestión, la Municipalidad de Salta apoya la realización del mismo.-

QUE la Carta Municipal en sus Artículos 7 inc. b), y 90 inc a), disponen: "Fomentar y promover la actividad deportiva y recreativa de la población, en especial de la niñez y la juventud"; "Orientará la acción de gobierno preferentemente hacia la práctica deportiva y recreativa no rentada".

QUE por lo antes expuesto resulta procedente la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL las "XV OLIMPIADAS NACIONALES DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS", organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectuarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 13, 14, 15 y 16 de Octubre del año 2015.

ARTICULO 2º.- LA presente Declaración de Interés Municipal no ocasionará gastos para el erario municipal.-

ARTICULO 3º.- TOMAR razón Secretaría de Acción Social, con sus dependencias intervinientes, remitiendo copia de la presente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Lic. Nancy María V. Montero
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Salta